

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42606 SEVILLA

El Letrado del Tribunal de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Ley Concursal),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 819/2019, con nif 4109142120190020874 por auto de 3 de octubre de 2019 se ha acordado declarar en concurso voluntario al deudor Acyen Renovables, S.L., y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa, procediéndose a continuación a su archivo, con los efectos de ley.

2º.- Se declara, asimismo, la extinción de la entidad, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su debida constancia.

La presente resolución se publicará en el BOE, en el Registro Público Concursal y su inscripción en los Registros correspondiente y demás públicos que corresponda.

Sevilla, 7 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190055688-1